

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA AERONÁUTICA Y LA NAVEGACIÓN POR AGUA EN LA ARGENTINA

Raimondi, María Florencia¹

Lanfranco, Marina²

Resumen

Hace un tiempo nos preguntamos sobre la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en la asignatura Derecho de la Navegación de esta casa de estudios en la que ambas trabajamos con grupos a cargo en el último año de la carrera de Abogacía, desde hace varios años.

Eso motivó que presentáramos un aporte al IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho en su edición del año 2023, titula-

1 Abogada FCJyS-UNLP, Especialista en Derecho Aeronáutico INDAE, Especialista en Docencia Universitaria UAI, docente de Derecho de la Navegación-Cátedra II FCJyS-UNLP; Integrante del grupo de estudio sobre: “Derechos de los usuarios del servicio de transporte aéreo. Incidencia colectiva, especificidad del marco jurídico y nuevo CCyCN. ¿Hacia una nueva equidad contractual?”, proyecto que cuenta con el aval académico del Consejo Directivo del Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), según acta del 14 de noviembre de 2019. Contacto: mf_raimondi@yahoo.com.ar

2 Doctora en Ciencias Jurídicas FCJyS-UNLP; docente e investigadora del ICJ-UNLP Contacto: mllanfranco@yahoo.com.ar

do “La transversalización de la perspectiva de género. Propuesta de temas para el trabajo en el aula en derecho de la navegación”, escrito por ambas y puesto en común en la mesa seis denominada “Las perspectivas de género en la enseñanza del derecho en los programas de estudio, en las propuestas didácticas, en las dinámicas áulicas. Propuestas y experiencias”.

En esta oportunidad habita la pregunta sobre la historia, como mujeres y disidencias en el pasado se abrieron paso para desarrollar una actividad que “había sido considerada exclusiva para hombres”.

Nos interesa dar continuidad a esas interpelaciones y pensar en un marco jurídico teórico y epistemológico que dé lugar a espacios equitativos, sin violencias ni discriminaciones en términos de género.

Introducción

El presente trabajo es la continuación de uno anterior presentado en el IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho en su edición del año 2023 titulado “La transversalización de la perspectiva de género. Propuesta de temas para el trabajo en el aula en derecho de la navegación” escrito por ambas y puesto en común en la mesa seis denominada “Las perspectivas de género en la enseñanza del derecho: en los programas de estudio, en las propuestas didácticas, en las dinámicas áulicas. Propuestas y experiencias”.

Al ser una continuación del mismo, traemos varios de sus pasajes y primeras aproximaciones a una temática que sin dudas seguiremos explorando, profundizando y comprendiendo bajo la perspectiva de género.

Algunas de las preguntas que surgen frente al desafío de continuar esta investigación son las siguientes:

¿qué imaginarios recorren estas actividades en nuestra cultura en términos de género?; ¿qué tipo de cuerpos son los que habitan las actividades, aeronáutica y de la navegación por agua?; ¿qué roles en

términos de género?; ¿qué jerarquías y salarios son asignados?; ¿podemos observar en estos ámbitos los los conceptos de *techo de cristal* y *suelo pegajoso*?; ¿qué tipos de cuidados o autocuidados ofrece/ impone/permite/prohíbe actividades como las mencionadas y cuáles son condicionantes en términos de género?

Algunas de estas preguntas nos inspiran a explorar en el marco jurídico y en algunas de las historias de mujeres y disidencias que se fueron dando lugar en ámbitos heteropatriarcales y capitalistas.

Marco jurídico consultado y tenido en cuenta

A los efectos de conocer el marco jurídico que nos permitirá fortalecer la perspectiva de género en el ambiente de la navegación, y entendiendo la escasez normativa específica en la materia, hemos construido una especie de línea de tiempo de instrumentos que la jerarquizan.

Somos conscientes que el marco jurídico se complementa con un entramado muy amplio de herramientas que lo conforman, construyen y complejizan absolutamente.

También sabemos que se ha profundizado en políticas públicas, se han abierto instituciones nacionales³ y provinciales⁴ de rango ministerial para dar visibilidad y trabajar fuertemente en una problemática compleja pero necesaria ya que, no obstante, los avances que se mencionan en la lista que sigue, siguen presentes: desigualdades, discriminaciones y violencias por cuestiones de género (González, 2016; González y Lanfranco, 2020).

Aportes como este tipo intentan coadyuvar a visibilizar esta *historia de exclusiones*, de la que mujeres y disidencias aún formamos

3 Se accede al portal del Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad a través del siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/generos>

4 Se puede acceder al portal del Ministerio de Mujeres, políticas de género y diversidad sexual de la provincia de Buenos Aires a través del siguiente enlace: <https://www.gba.gob.ar/mujeres>

parte, tal como mencionara Josefina Napal en octubre pasado, en la presentación del libro *Acceso a la justicia: intersecciones y violencias. Miradas de género* del González Manuela, Zaikoski Daniela y Lanfranco Marina (2022), coordinado por la Dirección Políticas para la igualdad de la FCJyS-UNLP.

Se listan, en lo sucesivo, las siguientes normas con algunos de sus alcances:

1. Año 1985, Argentina ratifica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) por Ley N°23.179;
2. Ley 26.150 de 2006 sobre Educación Sexual Integral (ESI);
3. Ley N°26.206 de 2006 sobre de Educación Nacional con perspectiva de género;
4. Ley N°26.485 de 2009 sobre protección integral para erradicación de la violencia contra las mujeres;
5. Ley N°27.501 de 2019 (modificatoria de la 26.485), incorporando al acoso callejero como una de las múltiples y permanentes violencias sufridas, denominada ley de acoso sexual, incluyéndola como delito penal;
6. Ley N°26.618 de 2010 sobre derecho al matrimonio igualitario;
7. Ley N°26.743 de 2012 sobre identidad de género;
8. Ley N°27.499 de 2019 denominada Ley Micaela, sobre capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado;
9. Ley N°27.610 de 2021 sobre Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (ILE) para personas con capacidad de gestar.

Algunas aproximaciones a la historia

Desde sus inicios, la actividad marítima y aeronáutica ha sido *dominada* por los hombres en virtud de las tareas propias de cada activi-

dad, la cual requería de una fuerza física que era considerada imposible de ejercer por una mujer.

De este modo, Salgado expresaba:

El mar ha sido durante mucho tiempo un imán para personas con un sentido del deber, valientes frente al peligro y listas para sacrificar sus vidas por su nave. Durante siglos se entendió que esa gente de mar tenía que ser un hombre, principalmente porque una gran cantidad de ese trabajo requería de una fuerza física especial para atender los trabajos abordo de los veleros de antaño (2017, p.22).

Asimismo, en la actividad marítima, se creía que la presencia de una mujer a bordo atraía desgracias, por lo que no era siquiera permitido que la mujer se embarcara.

Más allá de ello, ciertas investigaciones revelaron que en el Río de La Plata, en el año 1803, se había identificado la existencia de un total de ciento cuarenta barcos (140), de los cuales diecisiete (17) estaban a nombre de mujeres, y entre 1805 y 1810, había un total de doce (12) mujeres, detentando la propiedad de dieciocho (18) embarcaciones, lo que indicaba que algunas de ellas tenían más de una nave⁵. También se resalta en esta investigación que el mayor porcentaje de estas mujeres propietarias de navíos eran viudas, siendo el porcentaje menor mujeres casadas; dejando suponer que habían adquirido las embarcaciones en su carácter de herederas de las mismas, no por voluntad propia.

En lo que respecta a la actividad marítima propiamente dicha, la situación de la mujer se modifica en el siglo XX, dada la aparición de diferentes tecnologías que desplazaron a la fuerza física, posibili-

5 Aguirrezabala, Marcela S. (2010) *Las mujeres en la actividad mercantil, financiera y marítima del Río de La Plata a fines del Antiguo Régimen* (p. 312). Consultado en www.repositoriodigital.uns.edu.ar

tando que la mujer pudiera realizar tareas en tierra y a bordo (Díaz Medina, 2017).

Sin embargo, la desigualdad respecto al género sigue existiendo hasta la actualidad. La Organización Marítima Internacional (OMI) fue la primera en plantear la importancia de la labor de las mujeres en el ámbito marítimo. Este organismo introdujo en el año 1989 una estrategia para aumentar las oportunidades de las mujeres en el sector marítimo a través del “Programa para la Integración de las Mujeres en el Sector Marítimo” (IWMS por sus siglas en inglés)⁶. La OMI apoya la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a través de becas específicas para mujeres; la facilitación a formación técnica de alto nivel para las mujeres del sector marítimo en países en desarrollo; la creación de un marco en el que las mujeres son seleccionadas para oportunidades de desarrollo profesional en las administraciones marítimas y portuarias y los institutos de formación marítima; y la facilitación de asociaciones de mujeres del sector, especialmente en países desarrollados⁷.

A su vez, la OMI ha facilitado la creación de redes profesionales para mejorar el equilibrio de género en el sector marítimo, proporcionando a los miembros una plataforma para discutir una serie de temas, no solo sobre género, sino también temas técnicos. Lo que intenta la misma es que a través de estas asociaciones se contribuya de alguna manera a reducir ciertas barreras institucionales y el estigma cultural al que se enfrentan las mujeres que se incorporan a las carreras marítimas.

A la fecha, contamos con las siguientes Asociaciones de Mujeres del Sector Marítimo (WIMA), lanzadas en el marco del programa de creación de capacidad:

6 *Programme for the Integration of Women in the Maritime Sector.*

7 <https://www.imo.org/es/OurWork/TechnicalCooperation/Pages/WomenInMaritime.aspx> Consultado el 07.11.2023

- La Asociación de mujeres del sector marítimo del Pacífico (PacWIMA), se estableció en Fiji en febrero de 2014 y se volvió a lanzar en Tonga en abril de 2016. (<http://www.pacwima.com>).

- La Red de mujeres profesionales de los sectores marítimo y portuario de África occidental y central, lanzada en Benín en febrero de 2007.

- La Asociación de mujeres en el sector marítimo de África oriental y meridional (WOMESA), establecida en Kenia en 2007 (<http://womesa.org>)

- La Asociación de mujeres del sector marítimo en Asia (WIMA-Asia), establecida en enero de 2010 y relanzada en las Filipinas en 2015 (<https://www.facebook.com/wimaasia/>)

- La Asociación de Mujeres en el Sector Marítimo del Caribe (WIMAC), lanzada en Jamaica en abril de 2015 (<https://wimacaribbean.com/>)

- La Asociación de Mujeres Árabes en el sector Marítimo (AWIMA), establecida en Egipto en octubre 2017.

- La Asociación de Mujeres en el Sector Marítimo de África Occidental y Central (WIMOWCA) - principalmente anglófona, creada en Ghana en julio de 2021 (<https://www.instagram.com/wimowca/>).

Por otro lado, se creó la Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo (WISTA International), que es una organización internacional de redes, cuya misión es atraer y apoyar a las mujeres en el nivel de gestión en los sectores marítimo, comercial y logístico. Esta asociación logró el estatus consultivo ante la OMI en el año 2018⁸.

Finalmente, en el mes de diciembre de 2017, se creó La Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa), en el marco de la Conferencia de la Mujer en las Autoridades Marítimas de América Latina y Centroamérica, celebrada en Valparaíso, Chile (<http://www.redmamla.org>)

8 <https://www.imo.org/es/OurWork/TechnicalCooperation/Pages/WomenInMaritime.aspx>

Este hito es conocido como la Declaración de Valparaíso, aprobada ante la OMI en abril del 2018, formando parte la Argentina desde el año 2019.

Esta asociación regional, integra a las mujeres de Latinoamérica que desempeñan labores en el sector marítimo, desarrollando acciones tendientes a lograr la inclusión de la mujer, eliminando cualquier forma de discriminación en el desarrollo de las actividades del sector; promoviendo parámetros, directrices y/o recomendaciones que incentiven la participación visible de las mujeres en el sector marítimo, a través de la identificación de necesidades y ofertas de capacitación, entrenamiento y formación, con la aportación de conocimientos técnicos y creación de oportunidades e iniciativas que fomenten el desarrollo integral de la mujer de América Latina, cuyos principios se basarán en las premisas “Capacitación, Visibilidad, Reconocimiento y Empoderamiento”⁹.

En Argentina, el ingreso de las mujeres en la actividad marítima fue diverso según el lugar donde analicemos la actividad desarrollada: en el ámbito público o el privado.

Es decir, recién en 1979 la Armada admitió por primera vez el ingreso de la mujer como suboficial en algunos escalafones y un año más tarde se determinó la incorporación a los cuadros permanentes.

Una de las primeras mujeres que ingresó a la Escuela de Suboficiales de la Armada fue Amalia López, quien se incorporó a Enfermería, siendo el primer escalafón que se abrió para el ingreso de mujeres a la institución; egresó junto a otras 25 compañeras, conformando la primera promoción de personal femenino que se integró a la institución¹⁰. En 1981 se incorporó a la Escuela Naval Militar ingresando al Cuerpo Profesional de Ingeniería. María Inés Uriarte alcanzó el grado de Contraalmirante, siendo la primera mujer en la Armada en

9 <https://www.gob.mx/semar%7Cunicapam/es/articulos/red-de-mujeres-de-autoridades-maritimas-de-latinoamerica?idiom=es>

10 Se puede tener acceso a la información citada a través del siguiente enlace: <https://www.nuestromar.org/antiguas/una-cachena-pionera-de-las-enfermeras-navales/>

lograr tal distinción. Al año siguiente se agregó el escalafón Sanidad y, con los años, especialidades como Abogacía, Comunicación Social y Medicina, entre otras profesiones, mediante el Curso de Integración Naval. Asimismo, en 2002 ingresó a la Escuela Naval Militar la primera promoción de mujeres del Cuerpo de Comando Naval¹¹. Eliana Krawczyk fue la primera submarinista de Argentina y Latinoamérica, quien falleció en el ARA San Juan.

Estos avances a lo largo del tiempo, más la sanción de la Ley Micaela, como se referenció anteriormente; dieron lugar a la creación de organismos dentro del Ministerio de Defensa que entiendan sobre las cuestiones de género, creándose también Diplomaturas y Especializaciones en transversalización de las perspectivas de género, que son dictadas en los distintos institutos de las Fuerzas Armadas¹².

En lo que respecta a la actividad marítima privada, como mencionamos anteriormente, el ingreso de las mujeres fue más lento, debiéndose enfrentar a mayores adversidades, lográndose recién en el año 2017 la designación de la primera mujer capitana de buque de pesca de la Escuela Nacional de Pesca Comandante Luis Piedra Buena (Mar del Plata), Nancy Jaramillo; y en el año 2021, la segunda mujer en conseguir el mismo título y en la misma institución, Verónica Nancy Sánchez¹³.

En la actividad aeronáutica, notamos que el avance de las mujeres en la actividad se dio a la inversa, es decir, pudieron desarrollarse en la actividad privada, como pilotas, constructoras o diseñadoras de aeronaves, pero no así en la esfera pública (militar).

La primera mujer piloto fue Amelia Mary Earhart, quien en 1928 se convertiría en la primera mujer en cruzar el Océano Atlántico arriba

11 Fuente referenciada a través del siguiente enlace: <https://gacetamarinera.com.ar/especiales/mujeres-de-la-armada-un-homenaje-permanente/>

12 Se puede tener acceso a la información citada a través del siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/defensa/politicas-de-genero-en-el-ambito-de-la-defensa/formacion-con-perspectiva-de-genero>

13 Para acceder a más información: <https://pescare.com.ar/nancy-jaramillo-primer-capitana-de-pesca-hoy-las-mujeres-se-estan-animando-a-denunciar/>

de una aeronave; declarada desaparecida en el año 1937 mientras se encontraba cruzando el Océano Pacífico (*National Geographic*, 2024). Susana Ferrari Billinghamurst fue una aviadora argentina que marcó un hito en la aviación al convertirse en la primera mujer en obtener licencia comercial en el continente de América del Sur en el año 1937 mientras se encontraba cruzando el Océano Pacífico (*Ibíd.*). Susana Ferrari Billinghamurst, fue una aviadora argentina que marcó un hito en la aviación, al convertirse en la primera mujer en obtener licencia comercial en el continente de América del Sur en el año 1937 (*Ibíd.*).

Carola Lorenzini, también fue una piloto argentina, logró obtener el título de instructora de vuelo, siendo la primera en América del Sur, en la década del treinta.

Como refiriéramos anteriormente, recién en el año 2013, Sofía Vier ingresa como cadete a la Fuerza Aérea Argentina, pretendiendo ser piloto de caza. Luego de haber finalizado sus estudios, es becada por la Fuerza Aérea de Estados Unidos para hacer el curso de aviador en dicho país, regresando a la Argentina en el año 2020 para terminar aquí sus estudios, convirtiéndose posteriormente en la primera mujer piloto de caza-bombardero de nuestro país.

Es decir, que Argentina desde hace tres años cuenta con la primera piloto militar.

Sin embargo, sus logros y todo el avance en el desarrollo de la transversalización de la perspectiva de género planteado por el Ministerio de Defensa, se vieron ensombrecidas en el año 2021, cuando Sofía Vier denunció a la Fuerza Aérea Argentina por acoso laboral (*mobbing* laboral) y discriminación. Gracias al dictado de la Ley Micaela y la obligatoriedad de la capacitación en cuestiones de género, Sofía Vier pudo ser escuchada y respaldada por el ministro de Defensa; contando hoy la Fuerza Aérea con un departamento de género dentro de la Dirección General de Personal y Bienestar¹⁴.

14 Se puede acceder a la información de referencia a través del siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/fuerzaaerea/datos-de-interes/politicas-de-genero>

De la aproximación realizada, respecto de la participación de las mujeres en las actividades marítimas y aeronáuticas, podemos concluir que falta camino por recorrer, pero destacamos la labor de la OMI y de las diferentes asociaciones de mujeres (en los dos ámbitos), los cuales se bregan por la igualdad de género en todos los ámbitos, no sólo el técnico, de las actividades en estudio.

Para finalizar, se destaca que en Argentina, la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), es presidida por una mujer y todo su equipo de trabajo mayormente se compone de mujeres.

Algunas palabras de cierre: A lo largo de estas páginas podemos observar que hace falta mucho estudio e investigación en estas actividades tan específicas, con perspectiva de género. Se evidencia su área de vacancia. Nos anima a realizar nuestras propias exploraciones como germen de investigación jurídica.

Referencias bibliográficas

- Aguirrezabala, M. S. (2010). *Las mujeres en la actividad mercantil, financiera y marítima del Río de La Plata a fines del Antiguo Régimen* (p. 312). Disponible en: <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/2167/Aguirrezabala.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carreiras, H. (2018). La integración de género en las Fuerzas Armadas. Condicionamientos y perspectivas. *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/la-integracion-de-genero-en-las-fuerzas-armadas/>
- González, M. (2016). *Violencia contra las mujeres, discurso y justicia*. EDULP, La Plata. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/132612/CONICET_Digital_Nro.bbbcee20-be28-4dc9-948c-d543447d1553_F.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- González M.; Miranda, M.; Zaikoski, D. (2019). *Género y Derecho*. EdUNLPam, La Pampa. Disponible en: <https://www.unlpam.edu.ar/images/extension/edunlpam/Genero%20y%20derecho.pdf>
- González, M.; Lanfranco, M. (comps.).(2020) *Mujeres, políticas públicas, acceso a la justicia, ambiente y salud mental. Miradas desde la perspectiva de género*. FCJyS-UNLP, La Plata. Disponible en: https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/105628/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zaikoski, D.; Policastro, B. (2023). *Violencias contra las mujeres. Realidades, desafíos y actores en la implementación de la Ley Nacional 26485 en La Pampa*. EdUNLPam, La Pampa. Disponible en: <https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/71/lb-zai-vio017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, M.; Zaikoski, D.; Lanfranco, M. (2022) *Acceso a la justicia: intersecciones y violencias. Miradas de género*. Ediciones Prohispatoria, Rosario. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/932718.pdf>

- Sadurní, J.M. (31 de enero de 2024). Amelia Earhart, la gran pionera de la aviación. *National Geographic*. Disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/amelia-earhart-gran-pionera-aviacion_14545#google_vignette
- Salgado, C. (2017). Discurso de Apertura de la Conferencia Regional “*La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica*”. Valparaíso, Chile.
- Sotelo, E. (2020). *Formación en Género desde las Fuerzas Armadas. La “Diplomatura de Género y Gestión Institucional” de la Fuerza Aérea Argentina*. Disponible en: <https://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/1680/1/SOTELO.%20Militares%20argentinas.%20Evaluacion%20de%20politicas%20de%20ge%cc%81nero%20-%206.pdf> (p. 94-135).